



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2018-00044-00.

La togada que se designó como curadora *ad litem* de los HEREDEROS DESCONOCIDOS del causante GUSTAVO LOZANO BERNAL, ha manifestado que actúa con la misma calidad en más de 5 asuntos, allegando las probanzas que soportan lo así indicado.

En ese orden de ideas, el Despacho **acepta** la excusa planteada por aquella litigante en torno al cometido que se arrojó; motivo por el que se **releva a la citada abogada** y en su reemplazo **se nombra** a la litigante VALENTINA BERMÚDEZ MOJICA, identificada con C.C. N° 1.094.947.371 y T.P. N° 305.997 del C.S. de la J., quien registra la siguiente dirección electrónica: valebg95@gmail.com.

En consecuencia, **envíese**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **un mensaje de datos** al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual la profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34845b85fe41e3182fe67b6915bb707607cc9b1d9863ca1edfdc0

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

bae1cfd8a1c

Documento generado en 02/05/2022 05:44:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>